



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APLICACIÓN DE ENCUESTA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2015, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las catorce horas del día once de abril del año dos mil dieciséis, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-28-16, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la OFICIALÍA), al personal de la Dirección General de Adquisiciones, adscrita a la Dependencia antes mencionada; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante SESESP) y personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (en adelante la SEFIRECU), todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la asistencia de uno de los proveedores invitados para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), y lo señalado en el artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual) así como el apartado V, inciso c), de la Convocatoria, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: por parte de la OFICIALÍA; la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Adquisiciones, Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez, Directora de Procedimientos de Contratación, Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones y los Técnicos en Licitaciones, Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez y el Lic. Daniel Franco López, y por parte del ente requirente, la Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva y por el área técnica comparece la Lic. Judith López Gamez, Analista Jurídico; ambas del SESESP, y por parte de la SEFIRECU asiste el Licenciado Pedro de Jesús Barrera Gómez, Auditor Gubernamental.

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 12 fracción X y . 52 de la Ley, y en correlación a lo establecido en el artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la OFICIALÍA, este procedimiento es presidido por la Directora General de Adquisiciones y por la Directora de Procedimientos y Contrataciones, y coordinado por el Jefe del Departamento de Licitaciones, persona autorizada por la Oficialía para organizar las actividades, recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos de la invitación de acuerdo con lo señalado en el Apartado I, inciso c) de la Convocatoria de la presente invitación, quienes son asistidos por personal del ente requirente y el área técnica, cuyos nombres y cargos quedaron descritos en el párrafo anterior a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes, así como los demás aspectos relacionados con el contenido de la convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado III, inciso c) numeral 2 de la Convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

CONSULTORÍA EN CIENCIAS PENALES, S.C.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Apartado IX, inciso a), en los Tiempos de Entrega	La referencia citada señala como fecha de entrega para la Encuesta el 30 de abril de los presentes y para el Estudio señala el 13 de mayo de 2016. Es posible solicitar de manera respetuosa una prórroga de al menos 15 días naturales para cada fecha de entrega?

Respuesta: Remitirse al acuerdo ÚNICO de la presente acta.

PROYECTO CIENCIA APLICADA, S.C.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
2		Debido a que en el apartado III inciso (a) de la convocatoria se estipula que la notificación del fallo de la licitación se realizará el 12 de abril y la firma del contrato se realizará 10 días posteriores, consideramos indispensable y razonable que se otorgue una prórroga de 20 días para realizar la entrega de cada partida en relación a las fechas del 30 de abril de 2016 de la encuesta institucional y 13 de Mayo de 2016 para el Informe anual de evaluación FASP. ¿Será esto posible?

Respuesta: Remitirse al acuerdo ÚNICO de la presente acta.

En uso de la voz los representantes del ente requirente siendo la Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva; y del área técnica la Lic. Judith López Gamez, Analista Jurídico; ambas del SESESP, así como de la Oficialía la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Adquisiciones, realizan el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se modifican los tiempos de entrega descritos en el apartado IX incisos a) y b) numeral 1) de la convocatoria de la presente invitación, para ampliar el plazo a 13 días naturales más en cada partida, para quedar como sigue:

DICE:

R d M



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del Manual fracción XVIII, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	SERVICIO	<p>APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. ENCUESTA INSTITUCIONAL (EVALUACIÓN INSTITUCIONAL). TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP.</p> <p>EL RESULTADO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL DEBERÁ PERMITIR LA MEDICIÓN EN EL TIEMPO, DE LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN, RESPECTO A LOS AVANCES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2015, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/lineamientosEvaluacionFASP2015.pdf.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS O EVALUADOR DEBERÁ ENTREGAR ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2016, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL:</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE REMITIDA, ASIMISMO, QUE LOS DATOS SEAN CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME GRÁFICO; EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS. EN CUYO CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO A SOLICITUD DEL SESESP, LAS VECES QUE SE PRESENTE ESTE SUPUESTO, REALIZARÁ LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES.</p> <p>II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LAS VARIABLES QUE SE INTEGRAN EN EL CUESTIONARIO. EL INFORME DEBERÁ ENTREGARSE EXCLUSIVAMENTE EN MEDIO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS PDF, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE CONTENIDO:</p> <p>A) RESUMEN EJECUTIVO;</p> <p>B) ÍNDICE;</p> <p>C) INTRODUCCIÓN;</p> <p>D) NOTA METODOLÓGICA;</p> <p>I. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA, EL DISEÑO Y LA MUESTRA;</p> <p>II. PROCEDIMIENTOS DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE</p>	30 de abril de 2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>INFORMACIÓN, Y</p> <p>III. ESTIMACIONES ESTADÍSTICAS Y EL NIVEL DE CONFIANZA Y PRECISIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES OBTENIDOS.</p> <p>E) DEBERÁN REPORTARSE LOS RESULTADOS EN FORMA GRÁFICA CONFORME A LA ESTADÍSTICA OBTENIDA, ESPECIFICANDO LA PREGUNTA, SUS RESPUESTAS Y LOS RESULTADOS EXPRESADOS EN PORCENTAJES, Y CALCULAR LOS PROMEDIOS PARA EL CASO DE LAS RESPUESTAS CON ESCALAS NUMÉRICAS, Y</p> <p>F) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p>	
2	1	<p>SERVICIO</p> <p>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN (EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2015) ES EL DOCUMENTO QUE INTEGRA LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>EL INFORME ANUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LA ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:</p> <p>I.- RESUMEN EJECUTIVO.- BREVE ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>II.- ÍNDICE.- INCLUIR CAPÍTULOS NUMERADOS</p> <p>III.- INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, ASÍ COMO EL ANÁLISIS GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERTINENCIA DE CADA PROGRAMA COMO INSTRUMENTO PARA RESOLVERLA.</p> <p>IV.- PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL (PPNL).- EL NÚMERO DEL CAPÍTULO DEPENDERÁ DE LOS PPNL QUE SE HAYAN CONVENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, POR LO QUE PODRÁ VARIAR SÓLO EN AQUEL CASO EN QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO METAS ESPECÍFICAS O ASIGNADO RECURSOS EN ALGUNO DE ELLOS:</p> <p>CAPÍTULO IV. 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>CAPÍTULO IV. 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</p> <p>CAPÍTULO IV. 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>CAPÍTULO IV. 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)</p> <p>CAPÍTULO IV. 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRÁTÉGICA (COE'S)</p> <p>CAPÍTULO IV. 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</p> <p>CAPÍTULO IV. 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</p> <p>CAPÍTULO IV. 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</p> <p>CAPÍTULO IV. 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</p> <p>CAPÍTULO IV. 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>CAPÍTULO IV. 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</p> <p>CAPÍTULO IV. 12. SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</p> <p>CAPÍTULO IV. 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p> <p>CAPÍTULO IV. 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)</p> <p>CAPÍTULO IV. 15. GENÉTICA FORENSE</p> <p>CAPÍTULO IV. 16. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</p> <p>V.-EVALUACIÓN DE INDICADORES.- INFORMAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES EXPUESTOS EN EL ANEXO B DE LOS LINEAMIENTOS, ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRAR EL REPORTE DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (CUARTO TRIMESTRE), DICHO REPORTE DEBERÁ SER GENERADO DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) DEL PORTAL APlicativo DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y</p>	<p>13 de mayo de 2016</p> <p><i>R. Alfonso</i> <i>Angelina Flores</i></p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>CRÉDITO PÚBLICO (PASH).</p> <p>VI.- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.- ANÁLISIS QUE CONSIDERA EL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL OCURRIDOS EN LA ENTIDAD: HOMICIDIO DOLOSO, SECUESTRO, EXTORSIÓN Y ROBOS CON Y SIN VIOLENCIA (A CASA HABITACIÓN, A NEGOCIOS, DE VEHÍCULOS, A TRANSPORTISTAS, A TRANSEÚNTES E INSTITUCIONES BANCARIAS), DE LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR GRÁFICOS Y SERIES HISTÓRICAS.</p> <p>VII.- ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- ELABORAR UN ANÁLISIS EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN Y ANALICEN LAS FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN ESTE ANÁLISIS, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ DESARROLLAR Y PROPONER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>VIII.- CONCLUSIONES.- CONCLUSIONES PUNTUALES DONDE SE DESCRIBAN LOS HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>IX.- RECOMENDACIONES.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS CON EL PROPÓSITO DE CITAR LÍNEAS DE ACCIÓN NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE MEJORA, RESPECTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS POR PARTE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL RECURSO.</p> <p>X.- AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PPNL.- ESTABLECER LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PPNL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS, ASÍ COMO POR LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2012-2015, POR LO CUAL DEBERÁ CONTESTAR EL CUESTIONARIO INTEGRADO A LOS LINEAMIENTOS COMO ANEXO C</p> <p>ADICIONAL A LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIR UN INFORME PRESUPUESTAL DESGLOSADO POR PPNL, INDICANDO POR EJERCICIO FISCAL 2012-2015, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LOS PRESUPUESTOS CONVENIDOS Y MODIFICADOS, LOS MONTOS PAGADOS, EJERCIDOS, DEVENGADOS Y COMPROMETIDOS, DIFERENCIANDO EL RECURSO FEDERAL DEL FASP Y LA APORTACIÓN ESTATAL, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ EL ANEXO D DE LOS LINEAMIENTOS.</p> <p>LOS CUATRO FORMATOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN FORMATO DIGITAL (EXCEL) ADJUNTOS AL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN PARA SU REVISIÓN.</p> <p>XI.- BIBLIOGRAFÍA.- REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.</p> <p>EL EVALUADOR EXTERNO DESARROLLARÁ DE MANERA OBLIGATORIA EL CONTENIDO RELATIVO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS, POR CADA PPNL, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) OBJETIVO.- INDICAR EL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL O LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.</p> <p>B) AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.- EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ELABORAR UN ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS METAS CONVENIDAS, ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE COMO LA BASE PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>C) VARIACIONES O DESVIACIONES.- CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INCISO ANTERIOR, EN SU CASO, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ALCANZARON LAS METAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.</p>
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>D) AVANCE FÍSICO FINANCIERO.- PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS SUCINTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME AL CUADRO DE CONCEPTOS Y MONTOS, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.</p> <p>E) RESULTADOS.- EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR UNA CONFRONTA ENTRE EL ANÁLISIS FÍSICO- FINANCIERO CON EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS METAS, A EFECTO DE DETERMINAR SI EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL RECURSO EROGADO Y LAS METAS ALCANZADAS, DE ACUERDO CON LOS MONTOS COMPROMETIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.</p> <p>EL PERÍODO QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN ES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF ANTES DEL 13 DE MAYO DEL 2016.</p> <p>EL EVALUADOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROBADA EN EVALUACIONES DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL, (QUE) ACREDITE PROFESIONALISMO, CAPACIDAD TÉCNICA CALIFICADA Y SOLVENCIA ECONÓMICA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. DEBERÁN ACREDITAR LA ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y/O DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y, EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA O, TEMAS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO QUE CUENTA CON PERSONAL EXPERTO EN LA MATERIA PARA PERSONAS MORALES. EL CONTRATO QUE SE FORMULE DEBERÁ AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ASIGNADO DEBERÁ COMPROMETERSE A:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.• SUSCRIBIR CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN.• COMPROMETERSE A RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES EMITIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL (LOS) INFORME(S) DE EVALUACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS QUE NO FUERON RECONOCIBLES EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN. LO ANTERIOR SIN MENOS CABO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO.
--	--	---

b) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Manual fracción XIX se establece lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Fecha de entrega: La fecha máxima para la conclusión del servicio es para la partida 1: 30 de abril de 2016 y para la partida 2: 13 de mayo de 2016. (...)

DEBE DECIR:

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del Manual fracción XVIII, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	SERVICIO	<p>APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.- ENCUESTA INSTITUCIONAL (EVALUACIÓN INSTITUCIONAL).- TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP.</p> <p>EL RESULTADO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL DEBERÁ PERMITIR LA MEDICIÓN EN EL TIEMPO, DE LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN, RESPECTO A LOS AVANCES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2015, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/LineamientosEvaluacionFASP2015.pdf EL PRESTADOR DE SERVICIOS O EVALUADOR DEBERÁ ENTREGAR ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2016, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL:</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE REMITIDA, ASIMISMO, QUE LOS DATOS SEAN CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME GRÁFICO; EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS. EN CUYO CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO A SOLICITUD DEL SESESP, LAS VECES QUE SE PRESENTE ESTE SUPUESTO, REALIZARÁ LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES.</p>	13 de mayo de 2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LAS VARIABLES QUE SE INTEGRAN EN EL CUESTIONARIO. EL INFORME DEBERÁ ENTREGARSE EXCLUSIVAMENTE EN MEDIO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS PDF, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE CONTENIDO:</p> <p>A) RESUMEN EJECUTIVO; B) ÍNDICE; C) INTRODUCCIÓN; D) NOTA METODOLÓGICA;</p> <p>I. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA, EL DISEÑO Y LA MUESTRA;</p> <p>III. PROCEDIMIENTOS DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, Y</p> <p>III. ESTIMACIONES ESTADÍSTICAS Y EL NIVEL DE CONFIANZA Y PRECISIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES OBTENIDOS.</p> <p>E) DEBERÁN REPORTARSE LOS RESULTADOS EN FORMA GRÁFICA CONFORME A LA ESTADÍSTICA OBTENIDA, ESPECIFICANDO LA PREGUNTA, SUS RESPUESTAS Y LOS RESULTADOS EXPRESADOS EN PORCENTAJES, Y CALCULAR LOS PROMEDIOS PARA EL CASO DE LAS RESPUESTAS CON ESCALAS NUMÉRICAS, Y</p> <p>F) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p>	
2	1	<p>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN (EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2015) ES EL DOCUMENTO QUE INTEGRA LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>EL INFORME ANUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LA ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:</p> <p>I.- RESUMEN EJECUTIVO.- BREVE ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>II.- ÍNDICE.- INCLUIR CAPÍTULOS NUMERADOS</p> <p>III.- INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, ASÍ COMO EL ANÁLISIS GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERTINENCIA DE CADA PROGRAMA COMO INSTRUMENTO PARA RESOLVERLA.</p> <p>IV.- PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL.- (PPNL)- EL NÚMERO DEL CAPÍTULO DEPENDERÁ DE LOS PPNL QUE SE HAYAN CONVENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, POR LO QUE PODRÁ VARIAR SÓLO EN AQUEL CASO EN QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO METAS ESPECÍFICAS O ASIGNADO RECURSOS EN ALGUNO DE ELLOS:</p> <p>CAPÍTULO IV. 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>CAPÍTULO IV. 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</p> <p>CAPÍTULO IV. 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>CAPÍTULO IV. 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)</p> <p>CAPÍTULO IV. 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRÁTÉGICA (COE'S)</p> <p>CAPÍTULO IV. 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</p> <p>CAPÍTULO IV. 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</p> <p>CAPÍTULO IV. 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</p> <p>CAPÍTULO IV. 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</p> <p>CAPÍTULO IV. 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>CAPÍTULO IV. 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</p> <p>CAPÍTULO IV. 12. SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</p> <p>CAPÍTULO IV. 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p> <p>CAPÍTULO IV. 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA</p>	26 de mayo de 2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>(UIPE'S)</p> <p>CAPÍTULO IV. 15. GENÉTICA FORENSE</p> <p>CAPÍTULO IV. 16. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</p> <p>V.-EVALUACIÓN DE INDICADORES.- INFORMAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES EXPUESTOS EN EL ANEXO B DE LOS LINEAMIENTOS, ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRAR EL REPORTE DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (CUARTO TRIMESTRE), DICHO REPORTE DEBERÁ SER GENERADO DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) DEL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (PASH).</p> <p>VI.-ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.- ANÁLISIS QUE CONSIDERA EL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL OCURRIDOS EN LA ENTIDAD: HOMICIDIO DOLOSO, SEGURO, EXTORSIÓN Y ROBOS CON Y SIN VIOLENCIA (A CASA HABITACIÓN, A NEGOCIOS, DE VEHÍCULOS, A TRANSPORTISTAS, A TRANSEÚNTES E INSTITUCIONES BANCARIAS), DE LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR GRÁFICOS Y SERIES HISTÓRICAS.</p> <p>VII.-ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- ELABORAR UN ANÁLISIS EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN Y ANALICEN LAS FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN ESTE ANÁLISIS, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ DESARROLLAR Y PROPONER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>VIII.- CONCLUSIONES.- CONCLUSIONES PUNTUALES DONDE SE DESCRIBAN LOS HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>IX.- RECOMENDACIONES.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS CON EL PROPÓSITO DE CITAR LÍNEAS DE ACCIÓN NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE MEJORA, RESPECTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS POR PARTE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL RECURSO.</p> <p>X.- AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PPNL.- ESTABLECER LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PPNL, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS, ASÍ COMO POR LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2012-2015, POR LO CUAL DEBERÁ CONTESTAR EL CUESTIONARIO INTEGRADO A LOS LINEAMIENTOS COMO ANEXO C.</p> <p>ADICIONAL A LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIR UN INFORME PRESUPUESTAL DESGLOSADO POR PPNL, INDICANDO POR EJERCICIO FISCAL 2012-2015, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LOS PRESUPUESTOS CONVENIDOS Y MODIFICADOS, LOS MONTOS PAGADOS, EJERCIDOS, DEVENGADOS Y COMPROMETIDOS, DIFERENCIANDO EL RECURSO FEDERAL DEL FASP Y LA APORTACIÓN ESTATAL, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ EL ANEXO D DE LOS LINEAMIENTOS.</p> <p>LOS CUATRO FORMATOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN FORMATO DIGITAL (EXCEL) ADJUNTOS AL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN PARA SU REVISIÓN.</p> <p>XI.- BIBLIOGRAFÍA.- REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.</p> <p>EL EVALUADOR EXTERNO DESARROLLARÁ DE MANERA OBLIGATORIA EL CONTENIDO RELATIVO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS, POR CADA PPNL, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) OBJETIVO. INDICAR EL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL O LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.</p>	
--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>B) AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.- EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ELABORAR UN ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS METAS CONVENIDAS, ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE COMO LA BASE PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>C) VARIACIONES O DESVIACIONES.- CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INCISO ANTERIOR, EN SU CASO, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ALCANZARON LAS METAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.</p> <p>D) AVANCE FÍSICO FINANCIERO: PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DESTINO DE LOS RECURSOS, EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS SUCINTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME AL CUADRO DE CONCEPTOS Y MONTOS, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.</p> <p>E) RESULTADOS.- EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR UNA CONFRONTA ENTRE EL ANÁLISIS FÍSICO-FINANCIERO CON EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS METAS, A EFECTO DE DETERMINAR SI EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL RECURSO ERGOTADO Y LAS METAS ALCANZADAS, DE ACUERDO CON LOS MONTOS COMPROMETIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.</p> <p>EL PERÍODO QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN ES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF ANTES DEL 13 DE MAYO DEL 2016.</p> <p>EL EVALUADOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRUEBADA EN EVALUACIONES DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL, QUE ACREDITE PROFESIONALISMO, CAPACIDAD TÉCNICA CALIFICADA Y SOLVENCIA ECONÓMICA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBERÁN ACREDITAR LA ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y/O DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y, EN SU CASO, DE ESTUDIOS DE OPINIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA O TEMAS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO QUE CUENTA CON PERSONAL EXPERTO EN LA MATERIA PARA PERSONAS MORALES. EL CONTRATO QUE SE FORMULE DEBERÁ AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ASIGNADO DEBERÁ COMPROMETERSE A:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.• SUSCRIBIR CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APlicable, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PEÑA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN.• COMPROMETERSE A RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES EMITIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL (LOS) INFORME(S) DE EVALUACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS QUE NO FUERON RECONOCIBLES EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN. LO ANTERIOR SIN MENOS CABO	
--	--	---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO.	
--	--	--	--

b) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Manual fracción XIX se establece lo siguiente:

2. **Fecha de entrega:** La fecha máxima para la conclusión del servicio es para la partida 1: 13 de mayo de 2016 y para la partida 2: 26 de mayo de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, y lo dispuesto en el artículo 27 segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria de esta invitación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley se hace constar que esta acta constituye la primera y última junta de aclaraciones.

Se da por terminada la reunión siendo las **catorce horas con treinta minutos** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira
Directora General de Adquisiciones de la
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Ma. Del Carmen Herrera Martínez
Directora de Procedimientos de Contratación de la
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Agustín De la Torre Moreno
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficial Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-16
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APLICACIÓN DE ENCUESTA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2015,
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
Secretaria Ejecutiva
del Sistema Estatal de Seguridad Pública
de Aguascalientes.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Judith López Gamez
Analista Jurídica
del Sistema Estatal de Seguridad Pública
de Aguascalientes.

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

[Handwritten signatures of Pedro de Jesús Barrera Gómez, María Teresa Isabel Martínez Mercado, Daniel Franco López, Rodrigo Pedroza Sánchez, and María Elena López Magdaleno]

[Handwritten signature of Pedro de Jesús Barrera Gómez]



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-16
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APLICACIÓN DE ENCUESTA INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2015,
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SEESP.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. María Angelina Flores Arias en representación
De RSM BOGARIN Y CIA S.C.

Angelina Flores

ACLARACIÓN DE DUDAS
11 DE ABRIL DEL 2016.

